



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

1504

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-001746-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICANA INC., solicita las cancelaciones de los Certificados N° PM-1842-3 DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE BICAMERAL marca MEDTRONIC; PM-1842-4 DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE marca MEDTRONIC; PM-1842-26 MARCAPASO EXTERNO marca MEDTRONIC y PM-1842-56 CATÉTER GUÍA PARA VASCULATURA PERIFÉRICA marca MEDTRONIC, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 1504

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-1842-3 DESFRIBILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE BICAMERAL marca MEDTRONIC; PM-1842-4 DESFRIBILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE marca MEDTRONIC; PM-1842-26 MARCAPASO EXTERNO marca MEDTRONIC y PM-1842-56 CATÉTER GUÍA PARA VASCULATURA PERIFÉRICA marca MEDTRONIC, propiedad de la firma MEDTRONIC LATIN AMERICANA INC., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-001746-14-3

DISPOSICIÓN N° 1504

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.